

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según informaciones periodísticas recientemente publicadas, el ex inspector de policía José Antonio González Pacheco, conocido como el torturador Billy el Niño, percibe una pensión anual vitalicia equivalente al 15% de 14 mensualidades de sueldo y trienios en virtud de haber recibido la medalla de plata al Mérito Policial en 1977.

El Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 1977 recoge que el inspector de 1ª García Pacheco recibió esta condecoración "*en atención a los méritos que concurren en el interesado*". La orden está firmada por el ministro de la Gobernación de aquella época, Rodolfo Martín Villa, y fue otorgada el 13 de junio de aquel año, dos días antes de las primeras elecciones democráticas tras la dictadura franquista y la posterior constitución del primer elegido democráticamente tras la Guerra Civil.

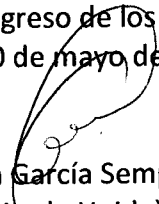
Es evidente que resulta contrario a la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, que un agente policial como José Antonio González Pacheco, alias "Billy el Niño", identificado como interrogador por múltiples personas víctimas de tortura en la Dirección General de Seguridad continúe ostentando la medalla de plata al Mérito Policial en 1977 en atención a sus méritos.

¿Cómo explica el Gobierno que un reconocido torturador de centenares de luchadores antifranquistas pueda seguir cobrando una pensión vitalicia de esta índole?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para revertir esta situación contraria a la ética, la moral y la dignidad de las víctimas?

¿Ha revisado el gobierno la concesión de este tipo de condecoraciones y reconocimientos a miembros de la policía política del franquismo en atención a la prohibición de subvenciones o ayudas a personas que supongan una exaltación de la represión de la Dictadura establecida en el marco de la memoria histórica?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 10 de mayo de 2017


Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM